



MAT.: REGISTRA CERTIFICADO DE TERMINO DE REPOSO LABORAL SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO N.º 35 23 " " " "



VISTOS:

1. Ley N.º 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N.º 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N.º **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

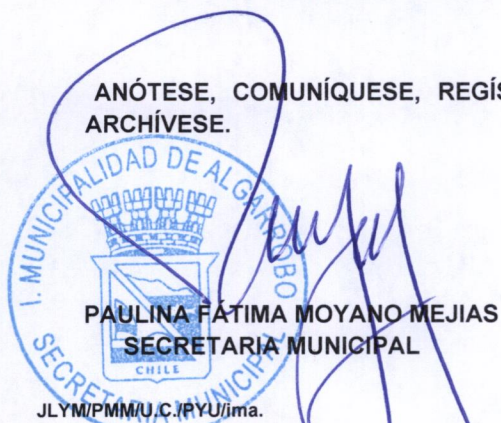
Ley N.º 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

Certificado Termino de Reposo Laboral Ley N.º 16.744, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), del centro asistencial San Antonio, el día 11 de octubre del año 2019, Otorgándole reposo actual desde el 27.09.2019 al 11.10.2019, correspondiente a 15 días.

DECRETO:

- I. Registra Certificado Termino de Reposo Ley N.º 16.744, a funcionario municipal Don Marcelo Antonio Soto Lucabech, asimilado al Grado 9º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por un total de 15 días (orden N.º 0006210550), la cual rige desde el **27 de septiembre al 11 de octubre de 2019**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/C.PYU/jma.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaria Municipal (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

